

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN OCULAR
VEDA REGIONAL DE LA LANGOSTA ESPINOSA DEL CARIBE 2026
(Panulirus argus)

Datos Generales del Solicitante

Nombre de establecimiento comercial:

Nombre del Representante Legal o
Propietario:

Cédula de Identidad Personal o Registro
Único de Contribuyente (RUC)

Provincia:

Distrito:

Corregimiento:

Ubicación exacta (dirección):

Teléfono:

Correo electrónico:

DECLARACIÓN DEL INVENTARIO DEL LOCAL COMERCIAL POR VEDA
CANTIDAD en kilogramo (KG)

Especie	Peso en Kg		Número de individuos		Especímenes vivos
	ENTERO	COLA	ENTERO	COLA	NÚMERO DE INDIVIDUOS
LANGOSTA ESPINOSA DE CARIBE (Panulirus argus)					

El Representante Legal o Propietario del local comercial que presenta esta declaración de inventario por Veda de Langosta del Caribe, declara bajo la gravedad de juramento que la información plasmada en el presente documento es veraz y completa.

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, adoptará e impondrá las sanciones y medidas correspondientes, en caso de falseo y/o alteración de la información presentada en la presente declaración.

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá le recuerda que las colas de langostas con talla inferior a los 14 centímetros son ilegales y podrán ser decomisadas por los inspectores de esta institución.

Fundamento Legal: Artículo 142 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000. Decreto Ejecutivo No.124 de 8 de noviembre de 1990, modificado por el Decreto Ejecutivo No.158 de 31 de diciembre de 2003, Resolución ADM/ARAP No. 039 de 13 agosto de 2019, que establece la figura de Declaración Jurada.

Dado en Panamá, a los días del mes de del año 2025.

Firma:

Representante Legal o Propietario del local comercial

Este documento firmado y sellado deberá ser enviado a correo electrónico: veda@arap.gob.pa